



PIERCING TATUAJES POR TU SEGURIDAD

ACUDE a un establecimiento registrado por la Consejería de Sanidad y Consumo. Observa además que la **práctica sea aplicada de manera higiénica** y que las **tintas y el material utilizado sean estériles y de un solo uso.**

Si no has meditado bien la decisión, infórmate y recuerda: **HACERLO ES FÁCIL, PERO SUS RESULTADOS SON VISIBLES Y DURADEROS.**

Más info
> telf. 012
> www.sitelias.net

Actividad regulada por: Decreto 35/2005, de 10 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se regulan las prácticas de tatuaje, micropigmentación, perforación cutánea (piercing) u otras similares de adorno corporal.

